

Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos en el Estado de Querétaro 2020.

Los Organismos Acuáticos sanos, contribuyen a mantener la producción sostenible de alimentos para atender las necesidades de la población humana, ya que los productos de origen acuático representan una fuente de alimentos de calidad e ingresos para los productores y comercializadores. Los servicios veterinarios del Estado en coordinación con el personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), han implementado medidas sanitarias con el propósito de erradicar enfermedades y plagas para obtener el reconocimiento como zona libre para diferentes enfermedades en el país.

En este sentido, el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Querétaro (CESAQRO, A.C.), Organismo Auxiliar del SENASICA, participa activamente en la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos, cuyos lineamientos, programas y políticas son establecidos por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con el objeto de:

- Evaluar el comportamiento de las enfermedades y plagas endémicas.
- Prevenir el ingreso de enfermedades y plagas exóticas de los animales y organismos acuáticos.
- Detectar de manera temprana la presencia de plagas o enfermedades emergentes o reemergentes.
- Evaluar las medidas para el control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales y organismos acuáticos.
- Definir la situación sanitaria del país y de sus diferentes regiones (SADER, 2020).

En el ciclo 2020, como parte del trabajo establecido a nivel nacional por el SENASICA, se monitorean las siguientes enfermedades exóticas en unidades de producción tecnificadas en el estado de Querétaro:

- I. Tilapia.
 - Virus de la Tilapia del Lago. (TiLV)

- II. Trucha.
 - Septicemia Hemorrágica Viral (VHS)
 - Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI)
 - Necrosis Hematopoyética Epizoótica (NHE)

Como parte de las actividades relevantes en la entidad, se está promoviendo entre los productores y agentes involucrados la Notificación al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) a través de materiales impresos como manuales, carteles y pláticas de capacitación.

Este sistema de vigilancia epidemiológica da seguimiento a nivel nacional y estatal a las alertas sanitarias en materia de salud animal, realiza la recopilación, análisis y procesamiento de información sanitaria, permite prever e identificar la presencia de brotes con la finalidad de actuar de manera oportuna para su prevención, control y/o erradicación.



Fig. 1. Notificación al SIVE.

Las enfermedades que monitorea el SIVE, se dividen en tres tipos:

1. Exóticas, es decir, que no existen en el país porque nunca han estado presentes o porque ya fueron erradicadas.
2. Endémicas, las cuales se encuentran presentes en algunas regiones del país comprendidas bajo programas de campaña zoonosanitaria o de vigilancia epidemiológica, ya que son de alto impacto sanitario, económico, comercial y en algunos casos de salud pública.
3. Endémicas de reporte mensual, exclusivas de algunas zonas de la República Mexicana y de menor impacto sanitario, económico y de comercialización. (SENASICA, 2020).

Tiene su base legal en:

- 1) Ley Federal de Sanidad Animal.
- 2) Ley general de Pesca y Acuicultura Sustentable.
- 3) Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y su Modificación (DOF, 24 de noviembre de 2002).
- 4) Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF, 29 de noviembre de 2018).